

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.108/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 719 de fecha 9 de Diciembre de 2014 se dio de baja a la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Area Geografía – Orientación Geografía General - Código de Nomenclador 5-5-0-1-1 que poseía en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Diciembre de 2014, se designó a la Prof. NORAMBUENA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Area Geografía – Orientación Geografía General - Cargo 4PC-3-1010 - Código de Nomenclador 5-5-0-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, se afectó a la mencionada docente a la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación y al Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y se dejó establecido que la designación de la citada profesional se efectuó en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II;

QUE por Nota N° 062/15 la Sra. Secretaria General Académica de la U.N.P.A. Prof. María José LENO, efectúa ciertas observaciones que considera que se deben tener en cuenta en los términos de la designación de la Prof. NORAMBUENA relacionadas con la incorporación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y el Formulario de Justificación de fondos que forma parte del Convenio ME N° 1417/13;

QUE de fs. 64 a 67 la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, amplía los términos de la Nota citada con anterioridad en virtud del requerimiento efectuado por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO mediante Nota N° 262/15 e indica las pautas para proceder a la afectación del gasto que demanda la designación de la Prof. NORAMBUENA;

QUE el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. han incorporado a los presentes actuados la documentación requerida;

QUE habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado y con el objeto de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias el instrumento legal de designación de la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA que contenga la información necesaria para la continuidad del trámite que se propicia, se hace necesario dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 719 de fecha 9 de Diciembre de 2014 y encomendar a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA teniendo en cuenta las observaciones consignadas precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 719 de fecha 9 de Diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Prof. Mónica Viviana NORAMBUENA

///



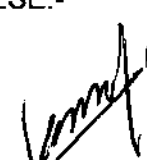
///-2-

teniendo en cuenta las observaciones consignadas en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

416